



CONTRATO 014/07/2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA, DEL PREDIO DENOMINADO "LAS ANIMAS" ACTUALMENTE VERTEDERO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 07 de febrero del 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte **los CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL ARRENDADOR"**, y por otra parte el **C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará **"EL ARRENDATARIO"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara El **"EL ARRENDADOR"** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 sur de la zona centro, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

Ser propietario del predio rustico denominado **"LAS ANIMAS"**, en donde se encuentra el Vertedero Municipal; con una superficie de 53-07-12.19 (cincuenta y tres hectáreas, siete áreas y doce punto diecinueve centiáreas) del cual destina 43-07-12.19 (cuarenta y tres hectáreas, siete áreas y doce punto diecinueve centiáreas) para el presente contrato de arrendamiento que será destinado para pastoreo de ganado.

1



• **SEGUNDA.-** Declara "EL ARRENDATARIO" , ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** quien se identifica con credencial para votar con numero de elector **2234062926761** expedida por el Instituto Nacional Electoral. con domicilio particular en la Calle Aquiles Serdán sur No. 37 en esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO" el predio rustico a que se refiere la primera declaración del presente contrato de arrendamiento, mismo que destinara para pastoreo de ganado.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a título personal .

TERCERA.- Se fija como monto por concepto de la renta la cantidad de **\$21,218.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, ===== los cuales serán cubiertos anualmente.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día 01 de enero del año 2025 concluyendo el día 31 del mes de diciembre de la misma anualidad.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" , a partir de la suscripción del presente contrato, entra en posesión del predio rustico, materia de la presente relación contractual.

SEXTA.- Las partes en común acuerdo establecen poder concluir con anterioridad al vencimiento del presente contrato por así convenir a sus intereses.

SÉPTIMA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

— Leído que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de s contenido, alcances y consecuencias firman al calce.



"EL ARRENDADOR"

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

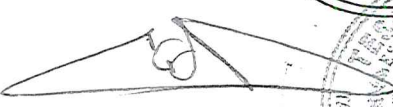



MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS
SÍNDICO MUNICIPAL DE GORDIANO




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL


MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚB. MPAL



"EL ARRENDATARIO"


C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARÉNDAMIENTO 014/07/2025
CELEBRADO CON EL C. LUIS ANTONIO CONTRERAS VACA.